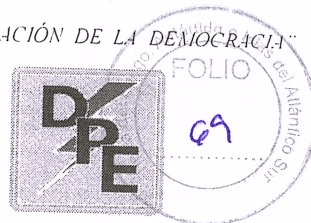




2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA,

30 DIC 2023

VISTO: El Expte. E- 479/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado: "Publicación en medios de la ciudad de Ushuaia y Río Grande los días 03, 04, 05 y 08 de Enero 2024 - Licitación Pública N° 04/2023 tramitada a través de Expediente 464/2023"; y

CONSIDERANDO :

Que mediante artículo 1° de la Disposición D.P.E. N° 827/2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la contratación de Seguro Todo Riesgo Operativo y Flota Automotor D.P.E. ejercicio 2024, tramitada por Expediente N° 464/2023.

Que mediante N.O.I D.P.E. N° 3903/2023, se solicita autorización para contratación de medios a fin de realizar las publicaciones necesarias en los diarios de mayor alcance en la Provincia TDF.

Que se generó la Nota de Pedido de Compras N° 121/2023

Que la Directora A/C autorizó dar inicio a la contratación.

Que se procedió a la difusión en los portales Web de la D.P.E. y Gobierno de la Provincia.

Que se solicitó presupuesto a los cuatro (4) diarios de mayor difusión de la provincia de Tierra del Fuego a las firmas MATER SRL - DIARIO PRENSA, EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO - EDIAM S.A., EL FAGÓN SRL - EL SUREÑO y TIEMPO FUEGUINO SRL.

Que se emitieron los correspondientes pedidos de cotización por CUATRO (4) días de publicación.

Que la firma MATER S.R.L. cotiza lo solicitado en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) por el ítem N° 2 para la ciudad de Ushuaia.

Que la firma EDIAM S.A. - DIARIO FIN DEL MUNDO no presenta cotización.

Que la firma BUENAS VIBRAS S.A.S cotizó lo solicitado por el valor de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00) para los ítems 1 ciudad de Río Grande y 2 ciudad de Ushuaia.

Que la firma EL FAGÓN SRL - EL SUREÑO cotiza lo solicitado en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000,00) - el ítem 1 para la ciudad de Río Grande.

Que la firma TIEMPO FUEGUINO SRL cotizó lo solicitado por PESOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 90.720,00) para el ítem N° 1 para la ciudad de Río Grande.

Que las cotizaciones presentadas se ajustan a lo solicitado en el Pedido de Cotización.

Que se emite el correspondiente cuadro comparativo de ofertas.

Que de acuerdo a lo indicado en el Artículo 34.- Publicidad y Difusión de la Ley Provincial N° 1015, la convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones y concursos públicos, deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación masiva en cada ciudad de la Provincia. La cantidad de días de publicación tendrá relación con los montos previstos para la contratación en las condiciones que se fijan en la reglamentación de la presente ley. Los plazos establecidos y los medios de publicidad deben ser considerados como mínimos, pudiendo ampliarse de acuerdo a la complejidad, importancia u otras características de la contratación a juicio de la autoridad competente. Cuando se decida la publicidad en un medio gráfico, éste debe ser de tal entidad que garantice una amplia difusión.

Que la erogación se encuadró en los alcances del Artículo 18°, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 Decreto Provincial N° 674/2011, O.P.C. N° 58/2021 y Decreto Provincial N° 188/2023.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 361 de la UGG 2587 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Territorial N° 117 y Decreto Provincial N° 3138/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1° Autorizar la Contratación Directa de la Firma MATER S.R.L. por PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) por CUATRO (4) publicaciones los días: 03, 04, 05 y 08 de Enero 2024 de la Licitación Pública N° 04/2023 - E 464/2023 (ítem N° 2 para la ciudad de Ushuaia) y la firma TIEMPO FUEGUINO SRL por PESOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 90.720,00) por CUATRO (4) publicaciones los días: 03, 04, 05 y 08 de Enero 2024 de la Licitación Pública N° 04/2023 - E 464/2023 (ítem N° 1 para la ciudad de Río Grande), debiéndose emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 2° Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía a la partida presupuestaria 361 de la UGG 2587 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTICULO 3° Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCIÓN DPE N°

0781/23

ES COPIA FIEL

Andrea E. Arias  
Jefe A/C División Administración  
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL  
Presidente  
Dirección Provincial de Energía